

**DECRETO 328**

TRD: 1141.4

**DECRETO No. 328**

30 de Octubre de 2015

**“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD DE UNOS EMPLEOS QUE ESTÁN EN VACANCIA DEFINITIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO.**

Que mediante Decreto No 121 de 29 de Abril de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva a la Sra. **ALEJANDRA MARIA JARAMILLO BENALCÁZAR**, para desempeñar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Planeación, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaria de Salud - Dirección de Planeación y Administración.

Que mediante Decreto No 123 de 29 de Abril de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **EUDORO BENITO ARTEAGA MOSQUERA**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social – Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Movilidad.

Que mediante Decreto No 122 de 29 de Abril de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social – Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Decreto No 139 de 08 de Mayo de 2015 se realizó un Nombramiento en Provisionalidad en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Sr. **HERMAN DE JESUS CORREA ROA**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Planeación.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en los Decretos anteriormente mencionados y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro de los mismos, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



## DECRETO 328

En mérito de lo anteriormente, se

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. **ALEJANDRA MARIA JARAMILLO BENALCÁZAR**, a través del Decreto No 121 de 29 de Abril 2015, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrita a la Secretaría de Planeación, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Salud - Dirección de Planeación y Administración, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **EUDORO BENITO ARTEAGA MOSQUERA**, a través del Decreto No 123 de 29 de Abril 2015 en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social – Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Movilidad, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO TERCERO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ**, a través del Decreto No 122 de 29 de Abril 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Integración Social – Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Hacienda, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO CUARTO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. **HERMAN DE JESUS CORREA ROA**, a través del Decreto No 139 de 08 de Mayo 2015 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Educación, actualmente ejerciendo funciones en la Secretaría de Planeación, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2015, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Redactor: *Luis Felipe González Mora. Director Administrativo II*  
Transcriptor: *Antonio Jose Ochoa Betancourt, Técnico Administrativo 1*  
Aprobó: *Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo II*